

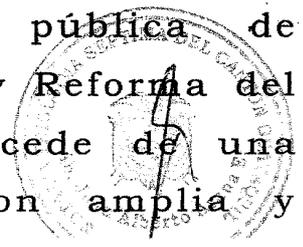


1 DEL CANTON  
2 GUAYAQUIL  
3 AB. JUAN A.  
ARANA ESPINOZA



**ESCRITURA DE  
MODIFICACIÓN DEL OBJETO  
SOCIAL Y REFORMA DEL  
ESTATUTO SOCIAL DE LA  
COMPAÑÍA MAGREB S.A.-----  
CUANTÍA: INDETERMINADA.-**

4  
5  
6  
7 En la ciudad de Guayaquil, capital de la  
8 Provincia del Guayas, República del Ecuador,  
9 hoy día diecinueve de mayo del año dos  
10 mil once, ante mí, abogado JUAN ALBERTO  
11 ARANA ESPINOZA, Notario Trigésimo Séptimo  
12 Provisional del cantón Guayaquil, comparece el  
13 señor **FERNANDO XAVIER CALERO CORNEJO**,  
14 quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana,  
15 ingeniero civil, de estado civil casado, y  
16 domiciliado en el cantón Samborondón,  
17 de transito por esta ciudad,  
18 en representación de la compañía **MAGREB**  
19 **S.A.**, en su calidad de Gerente General,  
20 según lo acredita con la copia de  
21 su nombramiento debidamente inscrito que se  
22 agrega como habilitante. Mayor de  
23 edad, capaz para obligarse y contratar, a quien  
24 de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y  
25 resultado de esta escritura pública de  
26 Modificación del Objeto Social y Reforma del  
27 Estatuto Social a la que procede de una  
28 manera libre y espontánea, con amplia y



1 entera libertad, para su otorgamiento  
2 me presenta la minuta que dice así: "**SEÑOR**  
3 **NOTARIO:** Sírvase autorizar en el Registro  
4 de Escrituras Públicas a su cargo, una  
5 en la cual conste la Modificación del  
6 Objeto Social y Reforma del Estatuto Social  
7 de la compañía **MAGREB S.A.**, así como  
8 también las demás declaraciones que se  
9 contienen al tenor de las siguientes cláusulas.-  
10 **PRIMERA: OTORGANTES.-** Otorga la presente  
11 escritura pública el señor Ingeniero **FERNANDO**  
12 **XAVIER CALERO CORNEJO**, a nombre y en  
13 representación de la compañía **MAGREB S.A.**,  
14 en su calidad de Gerente General, debidamente  
15 autorizado por la Junta General Extraordinaria  
16 de Accionistas, celebrada el diez de mayo del  
17 dos mil once, tal como lo acredita con la copia  
18 de su nombramiento inscrito y del  
19 acta que se acompañan, para que usted, Señor  
20 Notario, se sirva agregarlos en la escritura a  
21 otorgarse, como documentos habilitantes.-  
22 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Por escritura  
23 pública que autorizó el Notario Quinto del  
24 cantón Machala, Doctor Leslie Marco Castillo  
25 Sotomayor, el ocho de junio del dos mil  
26 siete, inscrita en el Registro Mercantil  
27 del cantón Machala, el veinte de los  
28 mismos mes y año, debidamente aprobada,



1 fijada, archivada, publicada, etcétera, con  
2 todas las formalidades legales, se constituyó la  
3 compañía **MAGREB S.A.**, con domicilio en la  
4 ciudad de Machala, con un capital social de  
5 **Ochocientos Dólares de los Estados Unidos**  
6 **de América.**- b) Por escritura pública que  
7 autorizó el Notario Quinto del cantón Machala,  
8 Doctor Leslie Marco Castillo Sotomayor,  
9 el cinco de agosto del dos mil ocho,  
10 inscrita en el registro Mercantil del  
11 cantón Guayaquil, el siete de octubre  
12 del dos mil ocho, así como en el  
13 Registro Mercantil del cantón Machala,  
14 el veintiuno de octubre del dos mil  
15 ocho, debidamente aprobada, fijada, archivada,  
16 publicada, etcétera, con todas las formalidades  
17 legales, la compañía **MAGREB S.A.**, cambió su  
18 domicilio de la ciudad de Machala a la  
19 ciudad de Guayaquil.- c) La Junta  
20 General Extraordinaria de Accionistas de la  
21 compañía **MAGREB S.A.**, en su sesión celebrada  
22 el diez de mayo del dos mil once, con el voto  
23 unánime de todos los accionistas de la  
24 Compañía, ya que en dicha sesión estuvo  
25 presente y representada la totalidad del capital  
26 social suscrito y pagado, resolvió  
27 modificar el objeto social y reformar el  
28 Estatuto Social de la compañía.- **TERCERA.**



1 **MODIFICACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL**  
2 **ESTATUTO SOCIAL.-** Con los antecedentes  
3 expuestos y en cumplimiento de lo resuelto por  
4 la antedicha Junta General Extraordinaria  
5 de Accionistas de la compañía **MAGREB S.A.**,  
6 el suscrito señor Ingeniero **FERNANDO**  
7 **XAVIER CALERO CORNEJO**, a nombre y en  
8 representación de la mencionada Compañía, en  
9 su calidad de Gerente General de la misma, y  
10 por tanto su representante legal debidamente  
11 autorizado, declara modificado el objeto  
12 social de su representada, así como  
13 también reformado el Artículo Segundo  
14 del estatuto social, elevando en consecuencia a  
15 escritura pública, por medio de la presente,  
16 tales modificación del objeto social y  
17 reforma del estatuto social, de acuerdo con las  
18 cláusulas que anteceden y en los términos del  
19 Acta de la sesión de la Junta General  
20 Extraordinaria de Accionistas ya referida  
21 del diez de mayo del dos mil once.-

22 **CUARTA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** El  
23 suscrito señor Ingeniero **FERNANDO XAVIER**  
24 **CALERO CORNEJO**, a nombre y en  
25 representación de la compañía **MAGREB S.A.**,  
26 en su calidad de Gerente General, declara bajo  
27 juramento que su representada no es  
28 Contratista con el Estado ecuatoriano, ni de

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTA DE LA COMPAÑIA  
MAGREB S.A., CELEBRADA EL DIEZ DE MAYO DEL AÑO DOS MIL ONCE.**

En la ciudad de Guayaquil, a las 10H00 del diez de mayo del 2011, en la oficina de la Compañía MAGREB S.A., ubicada en el km. 10.5 vía a Daule Lotización Inmaconsa Calle Los Ciruelos y Beta, se reúnen en Junta Universal Extraordinaria de Accionistas de esta compañía, con la concurrencia de los siguientes accionistas: señor **ING. WILFO RUBÉN ATIENCIA PINOS**, propietario de **272** acciones ordinarias y nominativas de \$ 1.00 cada una; la señora **VICKY SUE CAICEDO CASTELLS**, propietaria de **176** acciones ordinarias y nominativas de \$ 1.00 cada una; la señorita **ANDREA LORENA CALERO CAICEDO** propietaria de **176** acciones ordinarias y nominativas de \$ 1.00 cada una; y, la señorita **VICKY SUE CALERO CAICEDO**, propietaria de **176** acciones ordinarias y nominativas de \$ 1.00 cada una,

Como se encuentra presente la totalidad del capital social de la compañía, que es de OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 800,00), dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de Un de dólar de los Estados Unidos de América cada una, las mismas que se encuentran pagadas en su totalidad, los accionistas presentes, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 238 de la Ley de Compañías, deciden por unanimidad instalarse en junta general universal, con el objeto de tratar los siguientes puntos del orden del día:

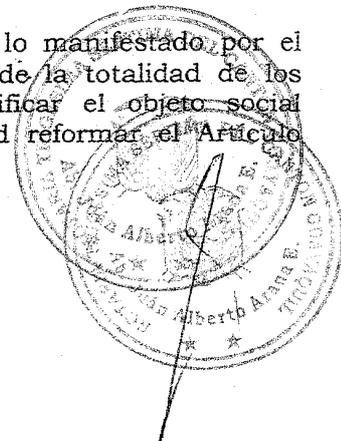
- 1. Conocer y resolver acerca de la modificación del objeto social y reforma del Estatuto Social; y,**
- 2. Cualquier otro asunto relacionado con el anterior.**

Preside la sesión su titular, el ING. WILFO RUBÉN ATIENCIA PINOS, y actúa como Secretario de la junta el ING. FERNANDO CALERO CORNEJO, Gerente General de la compañía. El Secretario de la Junta expresa que de acuerdo a la lista de asistentes que ha elaborado, queda comprobada la presencia de la totalidad del capital social, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 239 de la Ley de Compañías.

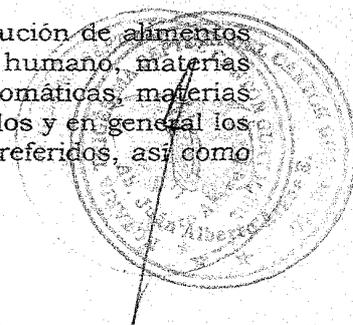
El Presidente, considerando que en la sesión está presente y representada la totalidad del capital social de la compañía, declara formalmente instalada y abierta la Junta General de Accionistas y manifiesta la conveniencia de realizar la modificación del Objeto Social de la compañía ya que se ampliará la gama de productos ofertados al mercado, sugiriendo que dichos cambios sean aprobados por la junta, acerca de los cuales todos los accionistas están ya debidamente informados con anterioridad.

La Junta General, luego de deliberar ampliamente sobre lo manifestado por el Presidente, resuelve por unanimidad, o sea, con el voto de la totalidad de los accionistas y del capital pagado de la Compañía, modificar el objeto social compañía, y consecuentemente con la misma unanimidad reformar el Artículo Segundo del estatuto social, en los siguientes términos:

**“ARTICULO SEGUNDO.- La compañía que se dedicará a:**



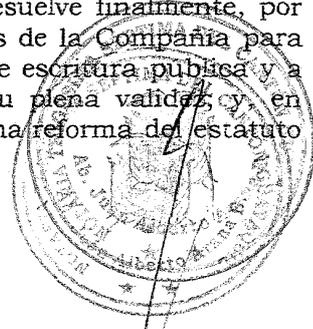
- a) La importación, exportación, fabricación o industrialización en su propia planta o de terceros, compra, venta al por mayor y menor, elaboración, transformación, empaque, consignación, representación y distribución de: láminas de polietileno espumado y no espumado, de alta y baja densidad, con o sin insecticida para toda clase de industria y agroindustria;
- b) La importación, exportación, fabricación o industrialización en su propia planta o de terceros, compra, venta al por mayor y menor, elaboración, transformación, empaque, consignación, representación y distribución de productos naturales, agrícolas, industriales en la rama farmacéutica, alimenticia para consumo humano, animal o vegetal metalmecánica, textil; Así como, productos químicos, medicamentos de uso animal o humano; vehículos, sus motores, equipos, accesorios, partes y repuestos; Así como aceites, lubricantes, filtros; Centrales telefónicas, equipos de telecomunicaciones, sistemas de radio enlace, suministros de baterías y motores generadores para sistemas de telecomunicaciones; instalación y mantenimiento de centrales telefónicas, brindará el servicio de comunicación por teléfono, fax, correo electrónico, radio enlace; brindará el servicio de recepción entrega y distribución de correo, documentos, paquetes, carga y encomiendas; Maquinarias industriales y agrícolas e insumos agrícolas; Toda clase de flores y frutas; Toda clase de bebidas alcohólicas, tales como, cervezas, vinos, champagne, whiskys, entre otras; bebidas no alcohólicas, bebidas gaseosas y no gaseosas; Artículos de Juguetería y accesorios; Ropa, prendas de vestir, trajes confeccionados a mano, indumentarias, manualidades, fibra, tejidos, hilados, calzados y materias primas que las componen; Materiales de construcción, artículos de ferretería, grifería, artesanía, electrodomésticos, artículos y utensilios de cocina, menajes de la casa; Equipos de imprenta, sus repuestos y materias primas conexas; plantas ornamentales, Sistema de refrigeración, aires acondicionados, partes y repuestos; fotocopiadoras, sus equipos, accesorios, partes y repuestos; equipos de seguridad industrial, partes y repuestos; Instrumentos médicos quirúrgicos, equipos de radiografías, equipos y materiales odontológicos, equipos para laboratorios, aparatos y equipos fotográficos, instrumentos y equipos de ópticas, aparatos y suministros eléctricos, bomba de agua, filtros de agua; Todo tipo de madera ya sea en forma de materia prima o en cualquiera de sus formas, talladas, elaboradas o estructuradas, como muebles por cuenta propia o de terceros; Artículos de cordelería; sogas, cables, piolas, redes, cabos; artículos de deportes y atletismo, librería, instrumentos de música como: Discos convencionales, láser, compactos y cassette; Joyas y artículos en la rama de joyería y bisutería; Telas, manteles, cortinas, alfombras, verticales Productos de cuero, pieles, pinturas, duelas, barnices y lacas; productos de hierro y acero, papelería y útiles de oficina, artículos de bazar y perfumería, productos de confitería y pastelería
- c) La importación, exportación, comercialización y distribución de alimentos elaborados o semielaborados, productos de consumo humano, materias primas, químicos, aceites esenciales, especialidades aromáticas, materias primas para aromas y sabores, productos semielaborados y en general los necesarios para la fabricación de los productos antes referidos, así como de sus envases.-



- d) La construcción, compra venta de toda clase de viviendas familiares o unifamiliares, construcción de toda clase de edificios, centros comerciales, residenciales, condominios e industriales; el diseño, construcción, planificación, supervisión y fiscalización de cualquier clase de obras arquitectónicas y urbanísticas; Al trabajo de proyectos, realización y fiscalización de decoraciones de interiores y exteriores; A la elaboración y comercialización de muebles de oficinas, viviendas y modulares de todo tipo.
- e) La representación de empresas comerciales, agropecuarias, industriales, nacionales, internacionales y aéreas.
- f) Prestar servicios de asesoría en los campos jurídicos, económicos, inmobiliario, financiero, cobranzas, investigaciones de mercadeo y de comercialización interna, tecnológico y desarrollo de productos.
- g) La actividad publicitaria, en todas sus fases; podrá constituir agencias publicitarias, de promoción comercial, de medios, creatividad, y en general todos los negocios complementarios a la actividad publicitaria.
- h) La investigación de mercado, estudios del comportamiento de los consumidores, asesoría en materia promocional, publicitaria y de consumo.
- i) Al negocio de Publicidad o propaganda, pública o privada, a través de la Prensa, Radio, Televisión, Películas Cinematográficas y Carteles impresos, o por cualquier otra forma de difusión usual para tal fin o que en el futuro se creará, en locales privados y/o cerrados en la vía, o paseos públicos y en distintos medios de transportes, tanto para entidades públicas como privadas, para lo cual podrá promover, crear o elaborar los videos y promociones que estime necesarios.
- j) Fomentará y desarrollará el turismo nacional e internacional, mediante la instalación y administración de agencias de viajes, hoteles, hosterías, moteles, restaurantes, clubes, cafeterías, centros comerciales, ciudadelas vacacionales, parque mecánicos de recreación.

Para cumplir con su objeto social la compañía podrá importar, exportar, comprar, vender y realizar toda clase de actos y contratos permitidos por las Leyes Ecuatorianas, auxiliares o complementarios a su actividad, que se relacionen con su objeto social.

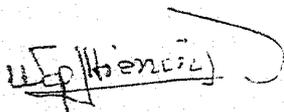
Aprobado como ha sido la modificación del objeto social y la reforma del Estatuto Social de la Compañía, la Junta General de Accionistas resuelve finalmente, por unanimidad de votos, autorizar a los representantes legales de la Compañía para que, en su momento, procedan a otorgar la correspondiente escritura pública y a correr con los demás trámites legales a fin de obtener su plena validez, y, en definitiva, para que surtan plenos efectos legales la antedicha reforma del estatuto social de la compañía.



No existiendo otro punto que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción de la presente Acta, la misma que, una vez reinstalada la junta es leída por Secretaria, siendo aprobada por unanimidad por los accionistas concurrentes, quienes para constancia, la firma en unidad de acto con el Presidente y el Secretario que certifica.- Siendo las doce horas treinta minutos el Presidente declara concluida la Junta. **f)** ING. WILFO RUBÉN ATIENCIA PINOS, Presidente; **f)** ING. FERNANDO CALERO CORNEJO, Gerente General – Secretario; **f)** ING. WILFO RUBÉN ATIENCIA PINOS, accionista; **f)** Sra. VICKY SUE CAICEDO CASTELLS, accionista; **f)** Srta. ANDREA LORENA CALERO CAICEDO, accionista y **f)** Srta. VICKY SUE CALERO CAICEDO, accionista.

**CERTIFICACIÓN:** La presente Acta es copia del original que reposa en el Libro de Actas de la compañía.

Guayaquil, mayo 10 del 2011



**Ing. Wilfo Rubén Atencia Pinos**  
Presidente

**Ing. Fernando Calero Cornejo**  
Gerente General-Secretario



**MAGREB S.A.**  
Machala El Oro Ecuador

Machala, 20 de junio del 2007

Señor Ing.  
**Fernando Xavier Calero Cornejo**  
Ciudad.-

De mis consideraciones.-

Por medio de la presente comunico a usted que en la Junta General Universal de accionistas de la Compañía **MAGREB S.A.** celebrada en Machala el 20 de junio del 2007, designé a usted como **GERENTE GENERAL** de dicha compañía, para el periodo de 5 años.

En su condición de Gerente General de la Compañía **MAGREB S.A.** tendrá la Representación Legal y Extrajudicial de la compañía, debiendo además, cumplir con los deberes y atribuciones de la Ley y el estatuto de la misma.

La compañía **MAGREB S.A.** fue constituida por escritura pública celebrada ante el Notario Quinto del cantón Machala, el 8 de junio del 2007, aprobada mediante Resolución Nro. 07 M. DIC 139, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Machala el 20 de junio del año 2007.

Agradeceré a usted aceptar el cargo.  
Atentamente,

**Dr. Fulvio Cabrera Carrión**  
Secretario Ad-hoc de la Junta

Acepto el cargo de Gerente General de la compañía **MAGREB S.A.**  
Machala, 20 de junio del año 2007

  
**Ing. Fernando Xavier Calero Cornejo**  
Cda. Las Crucitas Cuarta Etapa Mz. 4 Villa 1  
Machala Ecuador  
CI. # 0904906484

UTILITARIOS PARA GERENTE DE CALIDAD





**MAGREB S.A.**  
Machala El Oro Ecuador

Machala, 20 de junio del 2007

Señor Ing.  
**Fernando Xavier Calero Cornejo**  
Ciudad.-

De mis consideraciones.-

Por medio de la presente comunico a usted que en la Junta General Universal de accionistas de la Compañía **MAGREB S.A.** celebrada en Machala el 20 de junio del 2007, designó a usted como **GERENTE GENERAL** de dicha compañía, para el periodo de 5 años.

En su condición de Gerente General de la Compañía **MAGREB S.A.** tendrá la Representación Legal y Extrajudicial de la compañía, debiendo además, cumplir con los deberes y atribuciones de la Ley y el estatuto de la misma.

La compañía **MAGREB S.A.** fue constituida por escritura pública celebrada ante el Notario Quinto del cantón Machala, el 8 de junio del 2007, aprobada mediante Resolución Nro. 07 M. DIC 139, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Machala el 20 de junio del año 2007.

Agradeceré a usted aceptar el cargo.  
Atentamente,

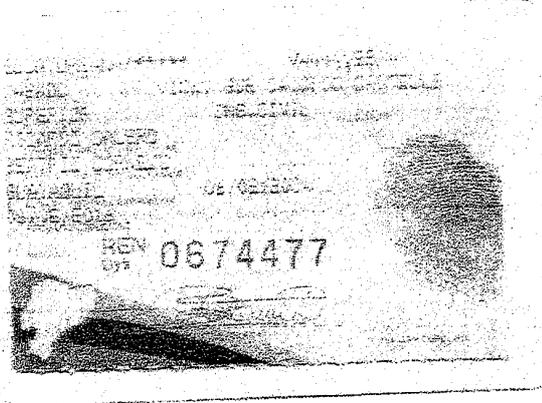
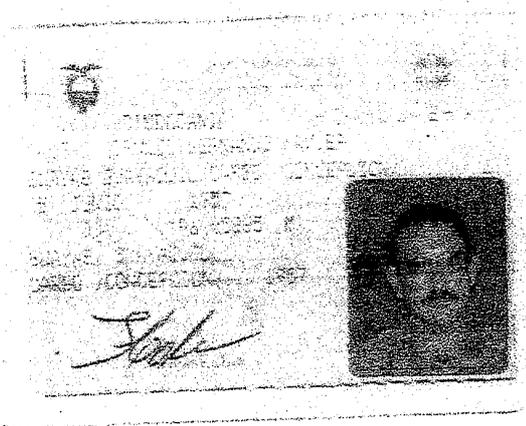
**Dr. Fulvio Cabrera Carrión**  
Secretario Ad-hoc de la Junta

Acepto el cargo de Gerente General de la compañía **MAGREB S.A.**  
Machala, 20 de junio del año 2007

  
**Ing. Fernando Xavier Calero Cornejo**  
Cda. Las Crucitas Cuarta Etapa Mz. 4 Villa 1  
Machala Ecuador  
C.I. # 0904906484

UTILITARIOS PARA GERENTE DE CALIDAD





REPUBLICA DEL ECUADOR  
COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
RESEPCION DE CONSULTA PARA LA PASADIA

250-0002                      0904906484  
NÚMERO                      CÉDULA  
CALERO CORNEJO FERNANDO XAVIER

GUAYAS                      SAMBORONDON  
PROVINCIA                      CANTÓN  
LA PUNTILLA(SATELITE)                      ZONA  
PARROQUIA                      *[Signature]*  
EL REGISTRADO DEL CANTÓN





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 072727347001
RAZON SOCIAL: MASPER S.A.
NOMBRE COMERCIAL: MASPER
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
DIRECCION: ...

REG. MERCANTIL: ...
REG. TRIBUTARIO: ...

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

SECTOR ECONOMICO Y SECTOR DEL MANEJO DE BIENES:

INDICACION MUNICIPAL:

Provincia de Loja, Cantón Loja, Parroquia Loja, Cuidado Urbano, Zona 1, ...

RELACIONES TRIBUTARIAS:

- AREA DE COMPROBACION Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR DEDUCCIONES
- AREA DE RELACION DE DEPENDENCIA
- DECLARACION DE IMPUESTO EN LA FUENTE
- DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACION GENERAL DE IVA

ESTADO DE REGISTRO: ...
JURISDICCION: ...

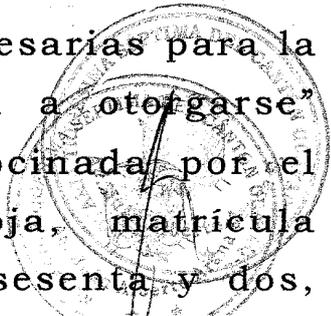


Felipe Jesús Sraquiza Ordóñez
DNI: 7.520.401
Servicio en el RUC: RUC 01
11 09/06 2008





1 ninguna de sus dependencias.- **QUINTA:**  
2 **NACIONALIDAD.-** Se deja constancia que los  
3 accionistas de la compañía **MAGREB S.A.**, son  
4 de nacionalidad ecuatoriana.- **SEXTA.-**  
5 **HABILITANTES.-** Para los efectos de la Cláusula  
6 Tercera de este instrumento, inserte usted,  
7 Señor Notario, en la escritura a  
8 otorgarse el texto del acta de la  
9 sesión de Junta General Extraordinaria de  
10 Accionistas referida y que se acompaña y que  
11 consta en el Libro respectivo, en la que se  
12 contienen las declaraciones anteriores y la  
13 expresión de la voluntad de la totalidad  
14 de los accionistas de la Sociedad, así  
15 como el nombramiento que legitima la  
16 intervención del compareciente.- **SÉPTIMA.-**  
17 **AUTORIZACIÓN LEGAL.-** Queda plenamente  
18 autorizado el abogado Jackson Leiton Batioja  
19 para que pueda realizar todas las diligencias  
20 legales necesarias ante la Superintendencia de  
21 Compañías, a fin de que logre el  
22 perfeccionamiento del presente acto societario.-  
23 Anteponga y agregue usted, Señor Notario, las  
24 demás formalidades de estilo necesarias para la  
25 validez de la escritura pública a otorgarse.  
26 **HASTA AQUÍ LA MINUTA** patrocinada por el  
27 abogado Jackson Leiton Batioja, matrícula  
28 número catorce mil doscientos sesenta y dos,



1 del Colegio de Abogados del Guayas, que con  
2 los documentos que se agregan queda elevada a  
3 escritura pública.- **LEÍDA** esta escritura de  
4 principio a fin, por mi el Notario en alta voz al  
5 otorgante, éste la aprueba en todas sus partes,  
6 se afirma, ratifica y suscribe en unidad de acto  
7 conmigo el Notario, de todo lo cual DOY FE.-

8

9 **p' MAGREB S.A.**

10 RUC: 0791727847001

11

12

13

14 **ING. FERNANDO XAVIER CALERO CORNEJO**

15 GERENTE GENERAL

16 C.C. N° 0904906484

17 C.V. N° 250-0002

18

19

20

21

22

23

24



**EL NOTARIO**

*A*

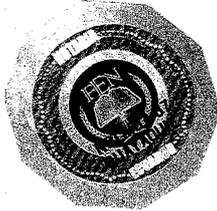
**NOTARIA  
TRIGESIMA SEPTIMA**



**DEL CANTON  
GUAYAQUIL  
AB. JUAN A.  
ARANA ESPINOZA**

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

Es conforme a su original, y en fe de ello confiero este  
PRIMER TESTIMONIO de la escritura pública de  
MODIFICACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL  
ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA MAGREB S.A., que  
sello y firmo en esta ciudad de Guayaquil, en la misma fecha  
de su otorgamiento.-



*Ab. Juan Alberto Arana E.*  
**NOTARIO PROVISIONAL  
TRIGESIMO SEPTIMO  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL**



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

RAZON: Siento como tal, que con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura pública de REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA MAGREB S.A.; otorgada mí, el diecinueve de mayo del dos mil once, he tomado nota de su aprobación, según consta de la resolución número SC-IJ-DJC-G-11-0003516, suscrita el veinticuatro de junio del dos mil once, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, abogado Víctor Anchundia Places. Guayaquil, veintisiete de junio del dos mil once.



*Juan Alberto Arana E.*  
NOTARIO PROVISIONAL  
TRIGÉSIMO SÉPTIMO  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL





NUMERO DE REPERTORIO: 37.440  
FECHA DE REPERTORIO: 27/jun/2011  
HORA DE REPERTORIO: 16:46

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
1.- **Certifica:** que con fecha cuatro de Julio del dos mil once en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC.IJ.DJC.G.11.0003516, dictada el 24 de junio del 2011, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reforma del Estatuto** de la compañía **MAGREB S.A.**, de fojas 60.186 a 60.204, Registro Mercantil número 11.975.- 2.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.-

ORDEN: 37440



2374

REVISADO POR:



*Zoila Cedeno Cellan*  
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA



**zón:** Siento como tal, que procedo a tomar nota de la Resolución No. SC-IJ-DJC-G-11 0003516, de fecha 24 de Junio del 2011, dictada por el Sr. Abg. Víctor Anchundia Places Intendente de Compañías de Guayaquil en la que aprueba la Reforma del Estatuto de la compañía MAGREB S. A., al margen de la escritura pública que antecede y de la de Constitución.-

Machala, 18 de Julio del 2010



**Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor**  
**Notario Quinto**

NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL  
En conformidad lo que dispone el Art. 18  
Numeral 5 de la Ley Notarial vigente, Doy fe; que  
la copia precedente que consta de -12- fojas es  
exacto al documento que se me exhibe, Doy fe  
Guayaquil, ..... de **26 JUL. 2011**, de 20.....



*Ab. Juan Sotomayor Anaya E.*  
NOTARIO PROVISIONAL  
TRIGESIMO SEPTIMO  
DEL CANTON GUAYAQUIL